

SISTEMA DE EMPRESAS
SEP



DIRECCIÓN EJECUTIVA

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

MAT.: Aprueba contratación directa para la adquisición de 20 baterías para UPS TRIPP LITE ON-LINE 6 KVA SU6000RT3UHV para la sala de servidores y comunicación del SEP

VISTO:

- 1.- Que el SEP debe adquirir en forma urgente nuevas baterías UPS para sus servidores computacionales, toda vez que las actualmente en uso presentan bajo rendimiento considerando su antigüedad. Las referidas baterías UPS mantienen la autonomía de los servidores de SEP para que éstos puedan apagarse correctamente en casos de corte de la energía eléctrica, evitando así el riesgo de pérdida de la información contenida en dichos servidores.
- 2.- Que el Área de Administración y Finanzas del SEP informó, mediante correo electrónico de 12 de Junio de 2009, que revisado el catálogo de Productos y Servicios a través del portal www.mercadopublico.cl constató que los bienes requeridos no se encuentran disponible a través del sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública; Asimismo, mediante memorando interno, dirigido al Director Ejecutivo del SEP, se informó del monto para la adquisición objeto de esta Resolución y del presupuesto disponible para su realización.
- 3.- Que considerando la necesidad de contar con las referidas baterías plenamente operativas y siendo ésta una adquisición menor a 100 UTM, se ha estimado necesario proceder a un trato directo, por lo cual se requirieron cotizaciones de 3 empresas proveedoras de implementos computacionales, a saber, Metcom Ltda. por el precio de \$ 298.679; Crecic S.A. por la suma de \$ 1.251.036 y Coinsa S.A. por la suma de \$ 357.000, todos los valores con IVA incluido.
- 4.- Que por lo anterior se ha estimado conveniente aceptar la cotización de menor precio, esto es la formulada por Metcom Ltda.
- 5.- Lo establecido en los artículos 8º letra h) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y 10 N° 8 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda, que autorizan la licitación privada o el trato directo tratándose de contratación inferiores a 100 UTM.
- 6.- Las facultades que me confiere el artículo 8 de la Resolución (A) N° 86, de 5 de abril de 2002, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, que creó y reglamentó al Sistema de Empresas SEP, y lo previsto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:



1º **APRUÉBASE** la contratación directa con Metcom Ltda, Rut N° 77.144.710-4 para la adquisición de 20 baterías tipo FIRT POWER 12V 7AH 5 AÑOS, SERIE FP, y para la entrega de las mismas en dependencias del SEP y su instalación y puesta en servicio en UPS TRIPP LITE ON-LINE 6 KVA SU6000RT3UHV del SEP, de manera que queden completamente operativas. El precio a pagar será la suma única y total de \$ 298.679.-

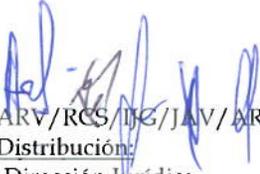
2° EMITASE la correspondiente orden de compra, por el monto y con el objeto anteriormente señalado, a través del sistema www.mercadopublico.cl

3° IMPÚTESE el gasto a la partida 07, capítulo 06, programa 01, subtítulo 24, asignación 397, glosa 10, del presupuesto de la Corporación para el año 2009, con cargo al ítem interno del SEP 121.22.04.009 "Insumos repuestos y accesorios computacionales"

Anótese, comuníquese y publíquese en el sistema www.mercadopublico.cl



VÍCTOR SELMAN BIÉSTER
Director Ejecutivo (S) Sistema de Empresas


ARV/RCS/IJG/JAV/ARF

Distribución:

-Dirección Jurídica

-Depto. Administración y Finanzas